

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 953 (08-05-25)

A los 08 días del mes de mayo de 2025, siendo las 17:00 horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A., Dra. Mónica María Cukar, Dr. Alberto Mario Tenaillon y Dr. Sebastián María Rossi, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo quinto del Estatuto Social. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

1) INFORMES SOBRE FIDEICOMISOS REQUERIDOS POR LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T.2013) CORRESPONDIENTES AL 31-03-2025

Toma la palabra la Dra. Mónica María Cukar y manifiesta que a partir de lo establecido por la Resolución 992/2024, que modificó la periodicidad con que la Comisión Fiscalizadora debe realizar el control y emisión de informes sobre los fideicomisos en los cuales la Entidad actúa como fiduciario, se procedió a realizar los controles de rutina sobre los fideicomisos vigentes en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025.

En tal sentido, al 31-03-25 se encontraban vigentes dieciséis (16) fideicomisos, de los cuales uno (1) se encontraba en liquidación a dicha fecha.

Asimismo, se aclara que: (i) con fecha 27-03-25 han sido emitidos los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 31-01-25 del Fideicomiso Mercado Crédito XXI y, (ii) con fecha 08-05-25 han sido emitidos los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 28-02-25 de los Fideicomisos Mercado Crédito Consumo XIX y Mercado Crédito Consumo XXXII.

Se deja constancia que no surgen comentarios a formular sobre los mencionados Estados Contables de liquidación emitidos.

Con respecto a cumplimentar lo requerido por el inciso v), Artículo 39, Sección XV, Capítulo IV, Título V de las Normas CNV (N.T. 2013), se propone tres (3) modelos de informe, según las condiciones de los fideicomisos vigentes al 31-03-25:

- I) Con informe de revisión de Estados Contables fiduciarios al 31-03-25, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables.
- II) Con informe de auditoría de Estados Contables fiduciarios al 31-12-24, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables, y en liquidación al 31-03-25.
- III) Sin informe de auditor, con observación por cronología entre fecha de rúbrica y fecha de la primera registración.

Continúa con la palabra la Dra. Mónica María Cukar y manifiesta que habiendo sido finalizadas las tareas de revisión correspondientes, propone que se aprueben los modelos de informes en consideración que se transcribirán a continuación, y se le solicite a Banco Patagonia S.A. que presente ante la CNV, a través de su transmisión por la Autopista de la Información Financiera, los informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 31-03-25 de dieciséis (16) fideicomisos en los que Banco Patagonia S.A. actúa como fiduciario y la parte pertinente de la presente Acta. Al respecto, informa que el modelo de informe se completará con el nombre de cada Fideicomiso.

Seguidamente, el Dr. Alberto Mario Tenaillon propone que conste que los informes serán firmados por la Dra. Mónica María Cukar en representación de esta Comisión Fiscalizadora, archivándose una copia de cada uno como respaldo del acta de esta Comisión que los aprueba.

Luego de un amplio intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Dr. Alberto Mario Tenaillon y los informes correspondientes al 31-03-25, conforme al texto que se transcribe a continuación.

MODELO I)

Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXXX

Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.

Presente

1. En el marco de lo establecido en el Título V – Capítulo IV de la Sección XV, artículo 39 inciso v) y artículo 40 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) – Texto Ordenado 2013, y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXXX (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y mod.), por el subperíodo trimestral finalizado el 31 de marzo de 2025.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las

circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:

- a) verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;
 - b) revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;
 - c) efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;
 - d) analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;
3. Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la revisión de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 31 de marzo de 2025, efectuada por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 8 de mayo de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios.
4. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios al 31 de marzo de 2025.
6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 8 de mayo de 2025, según consta en Acta N°953.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular.

Se transcribe a continuación la nómina de los catorce (14) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo I):

FIDEICOMISO	
Mercado Crédito XXII	Mercado Crédito XXIX
Mercado Crédito XXIII	Mercado Crédito XXX
Mercado Crédito XXIV	Mercado Crédito XXXI
Mercado Crédito XXV	Mercado Crédito XXXII
Mercado Crédito XXVI	Mercado Crédito XXXIII
Mercado Crédito XXVII	Mercado Crédito Consumo XXXIV
Mercado Crédito XXVIII	Mercado Crédito Consumo XXXV

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 31-03-25 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“.....A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, existen registros de operaciones con fecha anterior a la rúbrica del Libro Diario N°1.”

MODELO II)

Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXXX (en liquidación)

Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.
Presente

1. En el marco de lo establecido en el Título V – Capítulo IV de la Sección XV, artículo 39 inciso v) y artículo 40 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) – Texto Ordenado 2013, y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso XXXX (en liquidación) (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y mod.), por el subperíodo trimestral finalizado el 31 de marzo de 2025.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:
 - a) verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;
 - b) revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;
 - c) efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;
 - d) analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;
3. Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la auditoría de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, efectuada por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 27 de febrero de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha de emisión del presente, los auditores externos antes mencionados se encuentran realizando las tareas de auditoría, correspondientes a los estados contables fiduciarios de liquidación al 31 de marzo de 2025.
4. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios al 31 de diciembre de 2024.
6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 08 de mayo de 2025, según consta en Acta N°953.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular.

Se transcribe a continuación el nombre del fideicomiso alcanzado por el precedente informe (Modelo II):

FIDEICOMISO
Mercado Crédito Consumo XXXIII

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 31-12-24 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“.....A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, existen registros de operaciones con fecha anterior a la rúbrica del Libro Diario N°1.”

Se deja constancia que, al día de la fecha, el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra transcrito.

MODELO III)

Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXXX

Al Directorio de Banco Patagonia S.A.

Presente

1. En el marco de lo establecido en el Título V – Capítulo IV de la Sección XV, artículo 39 inciso v) y artículo 40 de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) – Texto Ordenado 2013, y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXXX (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y mod.), por el subperíodo trimestral finalizado el 31 de marzo de 2025.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:
 - a) verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;
 - b) revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;
 - c) efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;
 - d) analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;
3. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
4. La fecha de rúbrica del libro Diario es posterior al inicio de las operaciones del fideicomiso, razón por la cual existen registros de operaciones anteriores a la fecha de rúbrica antes citada.
5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el punto 2., no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo mencionado en el punto 4. precedente.
6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 08 de mayo de 2025, según consta en Acta N°953.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular

Se transcribe a continuación el nombre del fideicomiso alcanzado por el precedente informe (Modelo III):

FIDEICOMISO
Mercado Crédito XXXIV

.....
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión. -----

Sebastián María Rossi
Síndico Titular

Alberto Mario Tenailon
Síndico Titular

Mónica María Cukar
Síndico Titular